

DECRETO N° 1992

NEUQUÉN, 20 NOV 2001

VISTO:

La **Ordenanza N° 9296** sancionada por el Concejo Deliberante el día 01 de noviembre de 2001 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

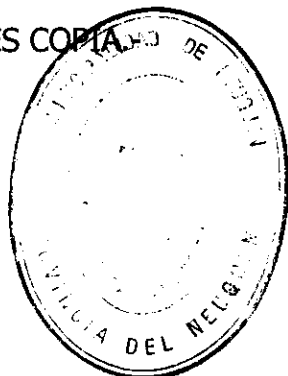
Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9296** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 01 de noviembre de 2001, por la cual se aprueba el Convenio de Subpréstamo celebrado entre la Provincia de Neuquén, a través de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo Municipal II (P.D.M. II), y el Municipio de la ciudad de Neuquén el 09 de octubre de 2001, en el marco de la Ordenanza N° 7578; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.- (Expte. SSP N° 10507-M-01 y adjunto SEO N° 10619-M-01).**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MASSEI
FARIZANO.-


FERNANDO QUIROGA
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno